



DECRETO N° 0801

NEUQUÉN,
25 AGO 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 8429-C-05, originado en la Nota s/n° de la Comisión del Centro Social, Cultural y Deportivo Chileno "Presidente Pedro Aguirre Cerda"; y

CONSIDERANDO:

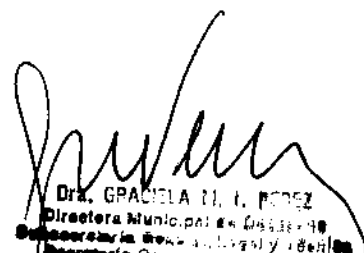
Que a través de la misma, solicita una ayuda económica para cubrir parte de los gastos que le demandará llevar a cabo el III Congreso Nacional de Asociaciones Chilenas, los días 02, 03 y 04 de septiembre de 2005 en la ciudad de Neuquén;

Que el pedido se fundamenta en que el Congreso mencionado, organizado por el Centro Social, Cultural y Deportivo Chileno "Presidente Pedro Aguirre Cerda" y convocado por FEDACH (Federación de Asociaciones Chilenas de la República Argentina) es muy importante para las comunidades chilena y neuquina, ya que participarán alrededor de 150 congresales provenientes de distintas provincias del país y de Chile;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el posibilitar el acceso a las actividades recreativas y estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete dispone otorgar un subsidio por la suma de \$ 2.000.-, con cargo a Intendencia, a favor de la señora **NORMA BARRA**, Presidenta de la Institución, remitiendo las actuaciones a la Dirección de Presupuesto y, posteriormente, a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal correspondiente;

Que por Pase N° 553/05, la División Control y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto informa que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio en cuestión, procediendo a cargar el PR N° 4248 en planilla SINCO de Control de


Dra. GRACIELA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Gestión
Subsecretaría General de Asesoría y Gestión
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Registraciones, a fin de invalidar la partida presupuestaria correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS DOS MIL** ----- (**\$ 2.000.-**) a favor del Centro Social, Cultural y Deportivo Chileno "Presidente Pedro Aguirre Cerda", con destino a solventar parte de los gastos que demande llevar a cabo el III Congreso Nacional de Asociaciones Chilenas, los días 02, 03 y 04 de septiembre de 2005 en la ciudad de Neuquén.-

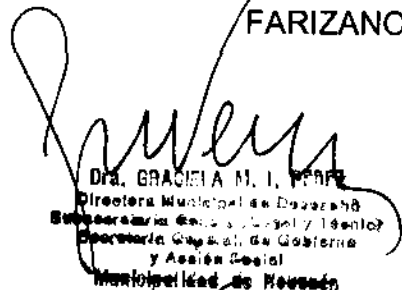
Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) del presente Decreto, a nombre de la señora **NORMA BARRA, D.N.I. Nº 92.476.818**, en su carácter de Presidenta de la Institución beneficiada, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
EHA.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-


Dra. GRACIELA M. I. FARIZO
Directora Municipal de Desarrollo
Subsecretaría General de Legal y Técnico
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº <u>1531</u>
Fecha: <u>02 / 09 / 05</u>